

GENERAL HECTOR B. TRUJILLO MOLINA
Secretario de Estado de Guerra, Marina y Aviación
Encargado del Poder Ejecutivo

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 49, inciso 3º de la Constitución de la República;

PROMULGO la presente Ley, y mando que sea publicada en la Gaceta Oficial para su conocimiento y cumplimiento.

DADA en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los doce días del mes de agosto del año mil novecientos cincuenta y uno, años 108º de la Independencia, 88º de la Restauración y 22º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Resolución N° 3056, del Congreso Nacional, que autoriza la erección de un busto de Don José Trujillo Valdez en San Pedro de Macorís.—

G. O. N° 7810, del 18 de Agosto de 1951.

EL CONGRESO NACIONAL
En Nombre de la República

NUMERO 3056.

VISTA la solicitud que por medio de la Secretaría de Estado de Educación y Bellas Artes ha dirigido al Congreso Nacional el Comité Pro Busto de Don José Trujillo Valdez, de la ciudad de San Pedro de Macorís, para que se le autorice a erigir un busto en bronce en el parque Duarte de esa Ciudad, del prestante ciudadano Don José Trujillo Valdez, progenitor del Excelentísimo Presidente Trujillo;

VISTOS los artículos 1 y 3 de la Ley N° 638, sobre Erección de Estatuas y Monumentos, publicada en la Gaceta Oficial N° 6108, de fecha 27 de Junio de 1944;

R E S U E L V E :

ARTICULO UNICO: Autorizar al Comité Pro Busto de Don José Trujillo Valdez, de la Ciudad de San Pedro de Macorís, a erigir un busto en bronce en el parque Duarte de esa Ciudad, como homenaje de simpatía y admiración al distinguido progenitor del Benefactor de la Patria.

DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los ocho días del mes de agosto

del año mil novecientos cincuenta y uno; años 108º de la Independencia, 88º de la Restauración y 22º de la Era de Trujillo.

Los Secretarios:

Rafael Ginebra Hernández.

Milady Félix de L'Official.

El Presidente:
Porfirio Herrera.

DADA en la Sala de Sesiones del Palacio del Senado, en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los nueve días del mes de agosto del año mil novecientos cincuenta y uno; años 108º de la Independencia, 88º de la Restauración y 22º de la Era de Trujillo.

M. de J. Troncoso de la Concha,
Presidente.

Julio A. Cambier,
Secretario.

José García,
Secretario ad-hoc.

GENERAL HECTOR B. TRUJILLO MOLINA
Secretario de Estado de Guerra, Marina y Aviación
Encargado del Poder Ejecutivo

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 49, inciso 3º de la Constitución de la República;

PROMULGO la presente Resolución, y mando que sea publicada en la Gaceta Oficial para su conocimiento y cumplimiento.

DADA en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los doce días del mes de agosto del año mil novecientos cincuenta y uno, años 108º de la Independencia, 88º de la Restauración y 22º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Resolución Nº 3059, del Senado, que aprueba el nombramiento diplomático del señor Nilo H. Soto.— G. O. Nº 7321, del 25 de Agosto de 1951.

E L S E N A D O
DE LA
REPUBLICA DOMINICANA

NUMERO 3059.

En ejercicio de la atribución que le confiere el inciso tercero del artículo diecinueve de la Constitución de la República,

R E S U E L V E :

UNICO:— Aprobar el nombramiento diplomático expedido por el Poder Ejecutivo en favor del señor Nilo H. Soto, como Primer Secretario de Embajadas y Legaciones.